



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1314 /2015

ARICA, 26 DE ENERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 206**, de fecha 15 de Enero del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar Programa denominado "DESFILE CIVICO, EN EL SECTOR NORTE DE ARICA".
- b) **Memorándum N°130**, de fecha 21 de Enero del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 1173**, de fecha 23 de Enero del 2015, de la Administración Municipal.
- d) **Decreto (H) 2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio **2015**.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "DESFILE CIVICO EN EL SECTOR NORTE DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Desfile Cívico, en el sector norte de Arica.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
1.3.-FECHA	: Septiembre 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letras a y l
2.2. Descripción	: La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la celebración de nuestras fiestas patrias, a través del desarrollo de un desfile cívico militar, que contará con la participación de los estudiantes de enseñanza básica, media, preescolares de los jardines infantiles, organizaciones sociales, como voluntariado, Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, entre otras; y demás organizaciones e instituciones del sector norte de la Comuna. Esta actividad es tradicional en el lugar pues se realiza todos los años y en ella se resaltan los valores patrios, de pertenencia e identificación de los vecinos por su patria, ciudad y sector.
III.- OBJETIVO:	
Celebrar Fiestas Patrias en el sector norte de la comuna de Arica, a través de un desfile cívico militar organizado por la Delegación Municipal Norte con participación de la comunidad del sector y Fuerzas Armadas y de Orden de la Ciudad.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES	Requerimientos comprar con fondo por rendir		
	CONCEPTO		TOTAL
	Ornamentación y otros		500.000
	Total		500.000
	Requerimientos por Chilecompra		
	CONCEPTO		TOTAL
	Catering		2.500.000
	Total		2.500.000
	Requerimientos por Trato directo		
	CONCEPTO		TOTAL
Premios		150.000	
Total		150.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.150.000			
Se solicita Fondo a Rendir			
Un Fondo a Rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario a contrata E.U.M. , para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 03 Actividades Municipales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	2.500.000
Ornamentación y otros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y suministros	500.000
Gastos menores	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	150.000
Valor Total \$			3.150.000

El monto del Programa es de \$3.150.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de **\$500.000.-** a nombre de don **JORGE DIAZ IBARRA**, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. SALVADOR JURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AT/CCG/nq.-